

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

Dictamen N°: 40001/20

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 709/19 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Pública N° 01/19, referente al "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 139/1083; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 1084, cuadro comparativo a fojas 1085, informe técnico a fojas 1112/1114 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1 - LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9)

Oferta Total Anual - BASE: \$35.107.680,00 (pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Ochenta).

Oferta Mensual: \$2.925.640,00 (Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta pesos).

Oferta Total Anual - ALTERNATIVA: \$30.779.040,00 (Treinta Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Cuarenta pesos).

Oferta Mensual: \$2.564.920,00 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte pesos).

Costo por M2 Oficina: \$265,00 / Costo por M2 Aula: \$265,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 150 y 169-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 152-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°254.425, emitida por Cosena Seguros SA, por un monto de \$1.755.384,00 -fs. 153/156-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 158-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 159-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

Cantidad Total de personas: 50

Horarios: dos turnos, uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs.

Distribución por edificio: Todos los edificios cubiertos.

Plan de trabajo: Sin objeciones.

No hay observaciones técnicas para el plan de trabajo presentado.

Cantidad Total de personas Oferta Alternativa: 40

Horarios Oferta Alternativa: dos turnos, uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs.

Distribución de personal Oferta Alternativa: Todos los edificios cubiertos pero de manera insuficiente

Plan de trabajo Oferta Alternativa: Con observaciones

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

En cuanto a la oferta alternativa se observa que, teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que se viene prestando servicio en la actualidad, la dotación ofrecida es insuficiente para una correcta prestación."

La oferta base se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada. La oferta alternativa no cumple con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

Of. N°2 - EMEVEVE SA (CUIT N° 30-71216744-7)

Oferta Total Anual: \$36.949.440,00 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos).

Oferta Mensual: \$3.079.120,00 (Tres Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Veinte pesos).

Costo por M2 Oficina: \$166,45 / Costo por M2 Aula: \$166,45

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 227-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 230-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°109002, emitida por Integrity Seg. Argentina SA, por un monto de \$1.860.000,00- fs. 317/319-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): Registra incumplimientos. De conformidad con lo previsto en el 3° párrafo del Art. 67 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha emplazado al oferente para regularizar el/los incumplimientos referidos. Vencido el plazo fijado, se constató la persistencia del incumplimiento correspondiendo desestimar la propuesta por encontrarse configurada la causal de inhabilidad para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 323-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 239-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

"Cantidad Total de personas: 44

Horarios: Horarios: dos turnos, uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs.

Distribución por edificio: NO presenta

Plan de trabajo: No cumple con lo solicitado en el pliego.

En el plan de trabajo presentado no se contempla la distribución de personal por edificio ni el detalle horario de los mismos y esto es un requisito fundamental para su evaluación, ya que como figura en el pliego de bases y condiciones en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 3 Dotación "Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio."

No se contempla personal para la limpieza de vidrios.

También se observa que, teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que se viene prestando servicio en la actualidad, la dotación ofrecida es insuficiente para una correcta prestación.

Por lo expuesto, este plan no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta no se encuentra en condiciones técnicas ni formales de resultar adjudicada.

Of. N°3 - LIMPOL SA (CUIT N° 30-58305836-9)

Oferta Total Anual: \$41.990.400,00 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos pesos).

Oferta Mensual: \$3.499.200,00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos pesos).

Costo por M2 Oficina: \$124,97 / Costo por M2 Aula: \$124,97

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs.379 -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 391-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°2346242, emitida por Chubb Seguros Argentino SA, por un monto de \$2.332.800,00-fs. 471/474-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 479-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 396-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

"Cantidad Total de personas: 52

Horarios: Turnos de 4hs y de 8hs (28 personas de 4 horas y 24 personas de 8 horas)

Distribución de personal: todos los edificios cubiertos, pero de manera insuficiente.

Plan de trabajo: NO cumple con lo solicitado en el pliego.

En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones técnicas:

En la distribución de personal y horaria se observa que se agrupan "sectores" y no se especifica cuanto personal será asignado individualmente a cada edificio y en consecuencia NO se cumple con el pliego de bases y condiciones en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 3 Dotación "Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio."

Además, es importante destacar que al no tener distribución específica por edificio, no se cumplirá con las tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza, requeridas también en el pliego, en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 2.3. "Tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza" "Sin perjuicio de las tareas especiales descritas en los puntos 2.1 y 2.2; la totalidad del personal asignado al turno y a su sector, dentro del horario establecido en el punto 3, deberá efectuar tareas permanentes de mantenimiento de limpieza general de: Hall de todos los edificios, Baños, Aulas, Oficinas"

No se contempla personal para la limpieza de vidrios.

Por otro lado se observa que, teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que se viene prestando servicio en la actualidad, la dotación ofrecida es insuficiente para una correcta prestación.

Por lo tanto, este plan de trabajo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta no se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 4 - IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL (CUIT N° 30-71000438-9)

Oferta Total Anual: \$34.560.000,00 (Treinta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil pesos).

Oferta Mensual: \$2.880.000,00 (Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil pesos).

Costo por M2 Oficina: \$165,00 / Costo por M2 Aula: \$165,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 525-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 666-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°19.769, emitida por Gestión Compañía Argentina de Seguros SA, por un monto de \$2.400.000,00-fs. 528/532. El instrumento presentado en garantía no se adecua a las exigencias establecidas en las bases del llamado y a lo dispuesto en el régimen de compras aplicable por cuanto el sujeto asegurado, en lugar de ser la Universidad Nacional de Lanús, es la Municipalidad de Lanús.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 538-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 534-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

"Cantidad Total de personas: No especifica.

Horario: turnos de 4 horas.

Distribución de personal: todos los edificios cubiertos de manera insuficiente.

Plan de trabajo: No cumple con lo solicitado en el pliego.

En el plan de trabajo presentado se observan o siguiente:

No se especifica la cantidad total de empleados, no dando cumplimiento al pliego de bases y condiciones en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 3 Dotación "Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio."

Por otro lado, en la distribución de personas y sus horarios se observa que se agrupan edificios áulicos y no se especifica cuanto personal será asignado individualmente a cada uno. (No dando cumplimiento al punto del pliego antes mencionado)

También se observa que, por ejemplo, el edificio S. Ortiz no hay personal de 15hs a 18hs, en los edificios Jauretche y Ugarte entre las 11hs y las 17hs hay un solo operario y no se contempla personal hasta la finalización de cursada 23hs, en los edificios Marechal y Manso hay un solo operario para los dos edificios en el horario de 15hs a 18hs, en el edificio Jose Hernández hay dos operarios de 11hs a 15hs y tres operarios entre las 15hs y las 19hs, para los edificios Néstor Kirchner, Carrica y Macedonio Fernandez, entre las 11hs y las 15 hay solo 3 operarios y entre las 15hs y las 19 hay solo 2 operarios. Por lo tanto no se podrá dar cumplimiento al punto 2.3. "Tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza" del pliego de bases y condiciones".

No se contempla personal para la limpieza de vidrios.

Por último, teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que se viene prestando servicio en la actualidad, la dotación ofrecida es insuficiente para una correcta prestación.

Por lo tanto, este plan de trabajo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta no se encuentra en condiciones técnicas ni formales de resultar adjudicada.

Of. N° 5 - BIG CLEAN SRL (CUIT N° 30-69969043-7)

Oferta Total Anual: \$45.480.000,00 (Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos).

Oferta Mensual: \$3.790.000,00 (Tres Millones Setecientos Noventa Mil pesos).

Costo por M2 Oficina: \$81,36 / Costo por M2 Aula: \$81,36

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 668-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 696-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°304.411, emitida por Evolución Seguros SA, por un monto de \$2.800.000,00-fs. 670/673-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 683-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 681-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

"Cantidad Total de personas: 47

Horario: dos turnos, uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs

Distribución de personal: todos los edificios cubiertos de manera insuficiente.

Plan de trabajo: Con observaciones

En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones:

Para el edificio Jose Hernández se asigna un solo operario."

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

Observación: En atención al presupuesto oficial asignado a la Licitación de referencia y el importe de la oferta presentada, esta Comisión opina que corresponde excluirla del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27°, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

La oferta cumple con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, sin perjuicio de que corresponde excluirla del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (Art. 27°, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

Of. N° 6 - SERVISUB SRL (CUIT N° 30-70857954-4)

Oferta Total Anual: \$38.940.118,68 (Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil Ciento Dieciocho con 68/100 pesos).

Oferta Mensual: \$3.245.009,89 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Nueve con 89/100 pesos).

Costo por M2 Oficina: \$75,31 / Costo por M2 Aula: \$65,310

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 809-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 815-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°516.842, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros SA, por un monto de \$1.950.000,00- fs. 891/894-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 897-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 899-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

"Cantidad Total de personas: no específica

Horario: dos turnos, uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs

Distribución de personal: todos los edificios cubiertos.

Plan de trabajo: no cumple con lo solicitado en el pliego.

En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones:

No se especifica la cantidad total de empleados, no dando cumplimiento al pliego de bases y condiciones en su anexo "Especificaciones Técnicas" punto 3 Dotación "Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio."

No se contempla personal para la limpieza de vidrios.

Por lo tanto, este plan de trabajo no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones."

La oferta No se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 7 - EMPRESA MANILA SA (CUIT N° 30-58380778-7)

Oferta Total Anual: \$35.997.840,00 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta pesos).

Oferta Mensual: \$2.999.820,00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte pesos).

Costo por M2 Oficina: \$65,22 / Costo por M2 Aula: \$65,22

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 933-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 964-

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 516.762, emitida por Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros SA, por un monto de \$2.000.000,00-fs. 935/941-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): Registra incumplimientos. De conformidad con lo previsto en el 3° párrafo del Art. 67 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha emplazado al oferente para regularizar el/los incumplimientos referidos. Vencido el plazo fijado, se constató la persistencia del incumplimiento correspondiendo desestimar la propuesta por encontrarse configurada la causal de inhabilidad para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

Constancia de Visita: Presenta - fs. 929-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta - fs. 928-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por el Área de Intendencia a fojas 1112/1114, surge:

"Cantidad Total de personas: 34.

Horario: dos turnos, uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs.

Distribución de personal: Todos los edificios cubiertos pero de manera insuficiente.

Plan de trabajo: No cumple con lo solicitado en el pliego.

En la distribución de personas y sus horarios se observa que se agrupan edificios y no se especifica cuanto personal será asignado individualmente a cada uno. Por lo tanto no se podrá dar cumplimiento al punto 2.3. "Tareas permanentes de mantenimiento de la limpieza" del pliego de bases y condiciones".

No se contempla personal para la limpieza de vidrios.

Por último, teniendo en cuenta la cantidad de personal con la que se viene prestando servicio en la actualidad, la dotación ofrecida es insuficiente para una correcta prestación."

La oferta no se encuentra en condiciones técnicas ni formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 1084, cuadro comparativo a fojas 1085, las consideraciones técnicas efectuadas por el Área de Intendencia en su informe de fojas 1112/1114 (y transcriptas en el presente dictamen), lo expuesto respecto a la exclusión del orden de mérito por razones de inconveniencia económica de la oferta presentada por la firma BIG CLEAN SRL y demás constancias obrantes en autos, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/19 referente al "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales", a la firma LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9), en su oferta base, por un total anual de pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Siete Mil Seiscientos Ochenta (\$35.107.680,00) considerando un importe mensual de Pesos Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta (\$2.925.640,00) por el término de 12 - doce - meses con opción a prórroga por igual período (conf. Art. 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Asimismo, correspondería desestimar a las ofertas presentadas por las firmas Limport Servicios SA (en su oferta alternativa), Emeveve SA, Limpol SA, Impecable Limpieza Integral SRL, Servisub SRL y Empresa Manila SA, en todos los casos, por no ajustarse a las exigencias

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2263/19

establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto al plan de trabajo y distribución de personal. Por último, correspondería desestimar la oferta formulada por la empresa Impecable Limpieza Integral SRL, por no haber cumplido con las condiciones formales de presentación de garantía de mantenimiento de oferta nominada a favor de esta Universidad.

Por último, en atención a las constancias incorporadas en autos y acreditada la existencia de incumplimientos tributarios y/o previsionales, correspondería desestimar las propuestas de las firmas Emeveve SA y Empresa Manila SA, en ambos casos, por resultar inhábiles para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.



.....
Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



.....
Remedios de Escalada
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús



.....
Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Remedios de Escalada, 20 ENE 2020